



ACTA DE ACEPTACION DE LA COMUNIDAD

FECHA: 03 DE OCTUBRE DE 2016

LA COLONIA: CALLE HIDALGO COMUNIDAD DE EL SALVADOR

MUNICIPIO DE: EL SALVADOR

DECLARA QUE HA SIDO

SU CONOCIMIENTO Y PUESTO A SU CONSIDERACION LA REALIZACION DEL PROYECTO DENOMINADO:

PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE HIDALGO LOCALIDAD DE EL SALVADOR MUNICIPIO DE EL SALVADOR ZACATECAS.

EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

APLICACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO F'C 200 KG/CM2 DE 15 CMS DE ESPESOR ACABADO REGLEADO

GUARNICION DE CONCRETO F'C 200 KG/CM2 AGREGADP DE 20 MMMM CEMENTO NORMAL REV. DE 8 A 10 CMS

CONSTRUCCION DE BANQUETA DE F'C 150 KG/CM2 DE 8 CMS DE ESPESOR ACABADO ESCOBILLADO

POR LO QUE AL ESTAR DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PRIORITARIAS ACEPTAN EL PROYECTO Y SE COMPROMETEN A PARTICIPAR Y/O APORTAR MANO DE OBRA, RECURSOS ECONÓMICOS Y/O MATERIALES DE LA REGIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MISMO.

ASIMISMO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y A COLABORAR CON LAS AUTORIDADES EN LA RESOLUCION DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE DURANTE LA EJECUCION



PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL SALVADOR



PRESIDENCIA MUNICIPAL
EL SALVADOR-ZAC.
PRESIDENTE MUNICIPAL

Ana Maria Maldonado T.
REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa debera ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente